República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	**11001310501320190073901**
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC ANTES OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC
OPOSITOR:	MARLENE BEATRIZ DURÁN CAMACHO, ADMINISTRADORA FONDOS DE PENSIONES Y CENSANTIÍAS PROTECCIÓN S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
FECHA SENTENCIA:	25 de marzo de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	**SL776-2025**
DECISIÓN:	NO CASA- SIN COSTAS.
MAGISTRADO PONENTE:	**DR. GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 03/04/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 03/04/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 08/04/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 25 de marzo de 2025.
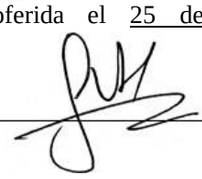
SECRETARIA